

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO
CONSECUENCIA DE LO REQUERIDO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MEDIANTE DECRETO DE REFERENCIA ADMINISTRATIVA VJSEC-00272-2020 DE
FECHA DE 11/12/2020 PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SIN VARIANTES Y PLURALIDAD DE
CRITERIOS DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO
“PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ). P.P.O.S. 2018”
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES Y VARIOS CRITERIOS DE
VALORACIÓN (EXPTE 44/2020).**

ASISTENTES:

Presidente: D^a FRANCISCA SÁNCHEZ GALVÁN, Concejala-Delegada del Área de Presidencia, Administración y Desarrollo Cultural.

Vocales:

- D^a CARLOTA POLO SANCHEZ, Secretaria General de la Corporación.
- D^a ANA SARA RUIZ GOMEZ, Interventora General de la Corporación.
- D. CARLOS RODRIGUEZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria: D. FRANCISCO JAVIER BEGINES MENA, Funcionario de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

En Vejer de la Frontera, a 14 de enero de dos mil veintiuno, se procede en acto no publico a la celebración por medios telemáticos de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por la mercantil **MANUEL ALBA, S.A.** COMO CONSECUENCIA DE LO REQUERIDO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE DECRETO DE REFERENCIA ADMINISTRATIVA VJSEC-00272-2020 DE FECHA DE 11/12/2020 PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SIN VARIANTES Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN

EL PROYECTO DENOMINADO “PLAN ASFALTADO 2018 DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ). P.P.O.S. 2018” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPTE 44/2020).

Constituida la sesión de la Mesa de Contratación ésta procede a comprobar la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por la mercantil MANUEL ALBA, S.A. y que es la siguiente:

- Índice de documentos.
- Copia del D.N.I. número XX635XXX-L de Don Manuel Alba Chica.
- Acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial y empresas clasificadas del Sector Público.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la mercantil MANUEL ALBA, S.A.
- Declaración sobre la vigencia del Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público firmada por Don Manuel Alba Chica.
- Copia del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económica.
- Certificado de seguro de caución número 4.243.350 con la aseguradora Crédito y Caución de fecha de 11/06/2019.
- Certificado de fecha de 28/12/2020 de la Agencia Tributaria (Delegación Especial de Andalucía) con carácter positivo.



- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica de Andalucía de fecha de 28/12/2020.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social de fecha de 28/12/2020.
- Certificado de Mapfre de fecha de 30/12/2020 sobre seguro de responsabilidad civil con número de póliza 0961070085429/029.
- Copia de tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal de la mercantil Manuel Alba, S.A.
- Declaración responsable de Sergio Marcelo Copano de fecha de 25/11/2020 en representación de la entidad MANUEL ALBA, S.A. en la que afirma que la mercantil dispone de una organización preventiva y está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Declaración de Don Manuel Alba Chica en representación de la mercantil MANUEL ALBA, S.A. de fecha de 11/01/2021 en la que manifiesta que las escrituras otorgadas ante el notario D. Ignacio Javier Moreno Veles, con fecha de 25/01/2019 y con número de protocolo 166 no ha sufrido modificación alguna.
- Justificante del Sistema de Interconexión de Registros de haber presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera el depósito de la Garantía Definitiva.
- Solicitud de presentación en el Registro Mercantil de Cádiz de las Cuentas anuales del ejercicio 2019.

- Copia de las escrituras pública de Cese de administrador otorgada por Don Manuel Alba, S.A. ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía de fecha de 25/01/2019 y con número de protocolo 166 e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 2094, Libro 0; Folio 39, Sección 8, Hoja: CA 4299, Inscripción o anotación: 39, Fecha 19/02/2019, Año Pre: 2019.
- Copia de modificación y adaptación de estatutos de la Compañía mercantil "Manuel Alba, S.A." otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Ignacio Javier Moreno Velez el día 09/11/2018 con número de protocolo 1.789 e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 2287, Libro 0, Folio 39, Hoja CA-4299 e inscripción 40.
- Copia de escritura de fundación simultánea de Sociedad Anónima otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla Don Francisco Capilla y Diaz de Lope-Diaz el 4/05/1982 con número de protocolo 1002 e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz.
- Copia de documento de pago modelo 002 correspondiente al I.A.E. Cuota provincial ejercicio 2020.
- Copia de Cuentas anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2019 junto al informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente.
- Declaración de fecha de 11/01/2021 realizada por Don Manuel Alba Chica en la que manifiesta que no se ha dado de baja en el I.A.E.
- Declaración de fecha de 11/01/2021 realizada por Don Manuel Alba Chica en la que manifiesta que la mercantil a la que representa no recurre a la solvencia de ninguna entidad.

- Copia de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil general de la póliza número 0961070085429 acompañado de recibo de pago de fecha de 26/10/2020.

-Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para contratar firmada por Don Manuel Alba Chica en fecha de 11/01/2021.

- Solicitud de bastanteo de oficio por la Mesa de Contratación del poder de D. Manuel Alba Chica firmada por éste en fecha de 11/01/2021.

- Justificante de transferencia realizada a favor de este Ayuntamiento por importe de 10,64 euros en concepto de tasa por bastanteo de poder.

A la vista de la mencionada documentación la Mesa de Contratación realiza las siguientes observaciones:

1) La solvencia económica, técnica y financiera queda acreditada por el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la mercantil **MANUEL ALBA, S.A.** expedido en fecha 04/01/2021.

2) No presenta certificación censal de los epígrafes en los que la mercantil se encuentra de alta en el I.A.E.

3) La Declaración en la que afirma que la mercantil dispone de una organización preventiva y está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales no se encuentra firmada por el representante de la mercantil Don Manuel Alba Chica ni se realiza en los términos

previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

4) Si bien consta justificante de transferencia realizada a favor de este Ayuntamiento por importe de 10,64 euros en concepto de tasa por bastateo de poder y Certificado de seguro de caución número 4.243.350 con la aseguradora Crédito y Caución de fecha de 11/06/2019, no consta carta de pago emitida por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera de la tasa correspondiente a la solicitud de bastateo ni de la constitución de la garantía definitiva correspondiente al presente contrato que verifique la validez de dicho seguro de caución, por lo que debe procederse a solicitar a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento la expedición de sendas cartas de pago.

No obstante, se procede por la Sra. Secretaria General a realizar el bastateo de la escritura pública de Cese de administrador otorgada por Don Manuel Alba, S.A. ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía de fecha de 25/01/2019 y con número de protocolo 166 e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 2094, Libro 0; Folio 39, Sección 8, Hoja: CA 4299, Inscripción o anotación: 39, Fecha 19/02/2019, Año Pre: 2019.

Dicho lo anterior la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO: Elevar al órgano de contratación el presente Acta, junto con el resto de documentación que obra en el expediente de contratación número 44/2020 y la proposición presentada por el licitador.



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

Y para que conste, se levanta el presente acta que tras su lectura firman todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario de la Mesa certifico.

LA PRESIDENTA: D^a. Francisca Sánchez Galván.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Begines Mena.

VOCALES: D^a. Carlota Polo Sánchez, D^a Ana Sara Ruiz Gomez y D. Carlos Rodriguez Sánchez.